



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

ACTA RESOLUTIVA N.º 019 CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA
DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022

El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas, siendo las nueve horas con cuarenta y dos minutos del veinte y uno de septiembre de dos mil veinte y dos, una vez constatado el quórum reglamentario, se instala en sesión ordinaria presencial, presidida por la Dra. Martha Suárez Heredia, PhD, Decana de la Facultad y con la presencia de los miembros con voz y con voto: MSc. Raúl Bahamonde Soria, Vocal Principal Docente; Sr. Javier Badillo Guerrero, Vocal Principal Estudiantil; miembros con voz: MSc. Dayana Borja Espín, Directora de la Carrera de Química Farmacéutica y Bioquímica y Farmacia; PhD. Gabriela Leal, Directora de la Carrera de Química y Carrera de Química Rediseño; PhD. Fernando Novillo, Director de la Carrera de Bioquímica Clínica y Carrera de Química de Alimentos; y, el MSc. Darwin Roldán, Representante por Empleados ante Consejo Directivo. No Asiste el Ph.D. Franklin Gavilánez, Director de Posgrado.

Actúa como Secretaria la Ab. Martha Inga Cando, Secretaria Abogada (E), de la Facultad

Se pone en consideración el **Orden del Día** con los siguientes puntos a tratarse:

1. Aprobación del Acta Resolutiva de 07 de septiembre de 2022
2. Asuntos Académicos
3. Asuntos Varios

Por unanimidad se aprueba el orden del día.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

1. **Aprobación del Acta Resolutiva de 07 de septiembre de 2022.**

No se presentan observaciones.

A continuación, por Secretaría se toma votación:

CUADRO DE VOTACIÓN			
Miembros con voto	A favor	En contra	Abstención
Mag. Raúl Bahamonde Soria	x		
Sr. Javier Badillo Guerrero	x		
Sra. Decana Dra. Martha Suárez	x		
TOTAL	3 votos	0 votos	0 votos

El Consejo Directivo, por unanimidad de los miembros presentes, con tres votos a favor, **RESUELVE: APROBAR** el Acta Resolutiva de la sesión ordinaria de 07 de septiembre de 2022, sin observaciones.

2. ASUNTOS ACADÉMICOS

- 2.1 Se da lectura al Oficio Nro. UCE-FCQ-CPO-2022-0127-O de fecha 20 de septiembre de 2022, suscrito por el Ph.D. Franklin Gavilánez Elizalde, Director de Posgrado de la Facultad, mediante el cual informa que el Químico Dennys Paúl Almachi Villalba, estudiante de la Maestría en Ciencia de los Alimentos, ha cumplido con todos los requisitos académicos, económicos, legales y



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

**ACTA RESOLUTIVA N.º 019 CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA
DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

reglamentarios que exige el programa de posgrado respectivo, y conforme a las disposiciones dispuestas en el Art. 80.1 Presentación del trabajo de titulación, y el Art. 83. Disertación oral del trabajo de titulación, del Reglamento General de Posgrados UCE-2021, solicita la autorización para la disertación oral del trabajo de titulación del maestrando en mención, para el viernes 23 de septiembre del 2022 a las 10:00 horas, en el Aula D3-2 del posgrado, conforme lo establece el Estatuto de la Universidad Central del Ecuador en su Art. 77 literal (o).

A continuación, por Secretaría se toma votación:

CUADRO DE VOTACIÓN			
Miembros con voto	A favor	En contra	Abstención
Mag. Raúl Bahamonde Soria	X		
Sr. Javier Badillo Guerrero	X		
Sra. Decana Dra. Martha Suárez	X		
TOTAL	3 votos	0 votos	0 votos

El Consejo Directivo, por unanimidad de los miembros presentes, con tres votos a favor, RESUELVE:

AUTORIZAR la disertación oral del trabajo de titulación del maestrando QUÍMICO DENNYS PAÚL ALMACHI VILLALBA, estudiante de la Maestría en Ciencia de los Alimentos, para el viernes 23 de septiembre del 2022 a las 10:00 horas, en el Aula D3-2 del posgrado, de conformidad a lo que estipula el Art. 77 literal (o) del Estatuto de la Universidad Central; y, solicitar al señor Director de Posgrado que en las peticiones posteriores se incluya el título de trabajo de Investigación.

RESOLUCIÓN RFCQ-CD-SO-019-232-2022

2.2 Se conoce el borrador de la resolución sobre el caso del señor Mullo Singaña David Fernando de conformidad a lo dispuesto por este Órgano Colegiado en sesión de 07 de septiembre que dice: ***"El Consejo Directivo, resuelve, dejar pendiente para la aprobación en la próxima sesión solicitando que por secretaria se elabore un borrador de resolución y se ponga en conocimiento de los miembros de este Órgano colegiado"***.

A continuación, se conoce el texto de la resolución:

"El Consejo Directivo conoció el Memorando Nro. UCE-FCQ-DEC-2022-0282-M de fecha 23 de agosto de 2022, suscrito por la Ph.D. Martha Suárez Heredia, Decana de la Facultad, mediante el cual remite para la resolución correspondiente el Oficio UCE-VAP-2022-1509-O enviado por la Señora Vicerrectora Académica y el Oficio UCE-PROC-2022-0817-O (INFORME) suscrito por el Señor Procurador de la Universidad Central, referente al caso del señor estudiante David Mullo Singaña.

Se conoce el Oficio Nro. UCE-FCQ-DEC-2022-1591-O de fecha 04 de agosto de 2022, suscrito por la señora Decana, con el cual se dio cumplimiento a la RESOLUCIÓN RFCQ-CD-SO-015-187-2022 de Consejo Directivo Adoptada en sesión ordinaria presencial de 20 de julio de 2022, que dice: (...) **ENVIAR a resolución del Vicerrectorado Académico de Posgrado, el informe de cambio de carrera del señor Mullo Singaña David Fernando, elaborado por la actual Directora de Carrera en virtud que en los archivos del año 2016-2017 no se encuentra el documento que debió ser elaborado en ese periodo académico, documento habilitante y necesario para el expediente de grado.**

El Oficio Nro. UCE-VAP-2022-1509-O de fecha 22 de agosto de 2022, suscrito por la Dra. María Augusta



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

ACTA RESOLUTIVA N.º 019 CONSEJO DIRECTIVO SESIÓN ORDINARIA DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Espín Estévez, Vicerrectora Académica y de Posgrado, indica que en respuesta al documento No. UCE-FCQ-DEC-2022-1591-O, respecto al caso del estudiante MULLO SINGAÑA DAVID FERNANDO, informa que ha solicitado el criterio legal a la Procuraduría de la Universidad Central, que adjunta. En el referido informe, el Dr. Ramiro Acosta, Procurador, manifiesta que el informe emitido por la Dra. Gabriela Leal, Directora de la Carrera de Química, debe ser conocido y tratado por el Consejo Directivo, conforme a sus atribuciones determinadas en el Estatuto Universitario (Art. 77.- literal r.), cuya resolución deberá notificarse al estudiante.

El Oficio Nro. UCE-PROC-2022-0817-O de fecha 19 de agosto de 2022, suscrito por el Dr. Marcelo Ramiro Acosta Cerón, Procurador de la Universidad Central del Ecuador, señala que:

En atención a su consulta contenida en oficio Nro. UCE-VAP-2022-1484-O de 17 de agosto de 2022, sobre el caso del estudiante MULLO SINGAÑA DAVID FERNANDO, puntualmente sobre el pedido de la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias Químicas, digo lo siguiente:

1.- La señora Decana de la Facultad de Ciencias Químicas, Ph.D. Martha Azucena Suárez Heredia, mediante oficio Nro. UCE-FCQ-DEC-2022-1591-O de 04 de agosto de 2022, ha puesto en su conocimiento lo siguiente:

"Este momento el estudiante se encuentra realizando el trámite para graduación y por ser este informe un documento requerido para la certificación del expediente de grado, la Dra. Gabriela Leal Directora de la Carrera de Química ha emitido el informe que se adjunta. El Consejo Directivo de la Facultad tiene la duda respecto de si debe validar este informe ya que es extemporáneo y dar paso al proceso de titulación del estudiante, motivo por el cual solicito muy comedidamente a Usted Señora Vicerrectora que desde el vicerrectorado se defina si la actuación de la Dra. Leal como Directora de Carrera y la validación del informe por el Consejo Directivo de la Facultad es pertinente, o si debe realizarse otro procedimiento."

2.- La Ley Orgánica de Educación Superior, garantiza el siguiente derecho a los estudiantes:

"Art. 5.- Derechos de las y los estudiantes. - Son derechos de las y los estudiantes los siguientes: a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos;"

3.- Según el Estatuto Universitario, entre las funciones de los Directores de Carrera, están: *"Autorizar los trámites de certificaciones a estudiantes y a docentes e investigadores de las carreras". y "Atender peticiones y requerimientos de los profesores y estudiantes."* (letra "n" y "o" del Art. 84.2 Estatuto Universitario, en su orden).

4.- El Consejo Directivo de la Facultades, tiene como una de sus atribuciones: *"Resolver en segunda instancia toda petición estudiantil referente a matrículas, pases, exámenes, grados, calificaciones y recalificaciones."* (letra "r" del Art. 77 del Estatuto Universitario).

5.- Por lo expuesto esta Procuraduría considera, que el mencionado informe emitido por la Dra. Gabriela Leal, Directora de la Carrera de Química, debe ser conocido y tratado por el Consejo Directivo, conforme a sus atribuciones determinadas en el Estatuto Universitario, cuya resolución deberá notificarse al estudiante.

El Consejo Directivo,

Considerando:

El Reglamento de Régimen Académico 2009 establece en su Art.61. "A través de la homologación de estudios las instituciones de educación superior reconocen un Componente educativo que un estudiante ha aprobado en otra carrera de la misma institución, o reconocen un componente educativo aprobado cuando un estudiante se reintegra a la institución en la cual está vigente una estructura curricular diferente a la que aprobó. (normativa que le corresponde al señor Mullo Singaña de acuerdo a lo constante en el sistema integral de información universitario, SIU).

El Oficio 977 DCQ 16 de 17 de agosto de 2016 suscrito por la Dra. Isabel Fierro Aguas, MSc. Decana de la



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

**ACTA RESOLUTIVA N.º 019 CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA
DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

Facultad en el que indica al Dr. Pablo Bonilla Valladares, MSc. Director de la Carrera de Química, "En relación al pedido realizado por el señor David Fernando Mullo Singaña, Estudiante de la Facultad, y en atención a su Oficio No. 227-CQ 16 de 10 de agosto de 2016, me permito indicar a usted que se debe autorizar el cambio de Carrera al mencionado señor perdiendo la gratuidad"; sin embargo de que el pedido no está dirigido a la instancia estatutaria;

El Art. 98 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, 2010, Obligaciones y atribuciones del Decano, numeral 9. "Resolver, en segunda instancia, toda demanda estudiantil referente a matrículas, exámenes, grados y calificaciones, así como pases de universidades, facultades, carreras y escuelas"; y,

Que los problemas administrativos no son imputables a los estudiantes.

RESUELVE:

1. **SALVAR** la extemporaneidad y Validar el informe de cambio de carrera de Química Farmacéutica a Química, periodo académico 2016-2017, del señor David Fernando Mullo Singaña, elaborado por la actual Directora de Carrera de Química, PhD. María Gabriela Leal Reverol, documento habilitante para el expediente de titulación;
2. Autorizar la continuación del trámite de titulación; y,
3. Extender un llamado de atención al personal administrativo de la Dirección de Carrera, por proporcionar información inadecuada a los familiares del señor Mullo Singaña, dando como resultado la actitud inapropiada en contra de las autoridades de la Facultad".

A continuación, por Secretaria se toma votación:

CUADRO DE VOTACIÓN			
Miembros con voto	A favor	En contra	Abstención
Mag. Raúl Bahamonde Soria	x		
Sr. Javier Badillo Guerrero	x		
Sra. Decana Dra. Martha Suárez			x
TOTAL	2 votos	0 votos	1 votos

Luego del análisis pertinente, con dos votos a favor y la abstención de la señora Decana, **RESUELVE:** Aprobar la resolución que dice:

1. **SALVAR** la extemporaneidad y Validar el informe de cambio de carrera de Química Farmacéutica a Química, periodo académico 2016-2017, del señor David Fernando Mullo Singaña, elaborado por la actual Directora de Carrera de Química, PhD. María Gabriela Leal Reverol, documento habilitante para el expediente de titulación;
2. Autorizar la continuación del trámite de titulación; y,
3. Extender un llamado de atención al personal administrativo de la Dirección de Carrera, por proporcionar información inadecuada a los familiares del señor Mullo Singaña, dando como resultado la actitud inapropiada en contra de las autoridades de la Facultad".
4. Dejar constancia que los errores u omisiones cometidos por las autoridades de ese entonces, Decana y Director de Carrera, provocaron la demora en el trámite de titulación del estudiante señor Mullo Singaña David Fernando.

RESOLUCIÓN RFCQ-CD-SO-019-233-2022

- 2.3 Se conoce el borrador de la resolución sobre las resoluciones que constan en las actas resolutorias de la Maestría en Ciencia de los Alimentos conjunta con la Universidad Técnica de Ambato, de conformidad a lo dispuesto por este Órgano Colegiado en sesión



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

ACTA RESOLUTIVA N.º 019 CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA
DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022

de 07 de septiembre que dice: ***"El Consejo Directivo, resuelve, dejar pendiente para la aprobación en la próxima sesión solicitando que por secretaría se elabore un borrador de resolución y se ponga en conocimiento de los miembros de este Órgano colegiado"***.

A continuación, se conoce el texto de la resolución:

"El Consejo Directivo conoció las siguientes actas resolutivas de la Maestría en Ciencia de los Alimentos conjunta con la Universidad Técnica de Ambato:

1. ACTA RESOLUTIVA N°002 SECI UCE-FCQ - UTA-FCIAB-2022 SESIÓN ORDINARIA 02 DEL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL que en la parte pertinente dice:
"La Dra. Martha Suárez Heredia PhD., decana de la Facultad de Ciencias Químicas (...) expone que: para dar viabilidad a los procesos de titulación de la maestría y cumplir con lo estipulado en el "Convenio específico de colaboración entre la Universidad Central del Ecuador y a Universidad Técnica de Ambato para el desarrollo del Programa de Maestría de Investigación en Ciencia de los Alimentos", en su cláusula quinta literal h que dice...Otorgar conjuntamente los títulos del programa...; se debe conformar una comisión de las Universidades para la validación de los requisitos académicos y administrativos previa la emisión de los títulos a los maestrandos en Ciencia de los Alimentos". – Con el voto unánime de sus miembros, el Comité Interinstitucional de la Maestría en Ciencia de los Alimentos UCE-UTA, RESUELVE:
.- RESOLUCION: R-CI-SO-No 002 UCE-FCQ - UTA-FCIAB-02-2022-No 02: Conformar la Comisión para la validación de los requisitos académicos y administrativos, previa la emisión de los títulos de los maestrandos de la Maestría de Investigación en Ciencia de los Alimentos, la misma que estará conformada por el Dr. Franklin Gavilánez Elizalde, PhD., Director de Posgrado FCQ-UCE y el Dr. Esteban Fuentes, Coordinador de Posgrado de la FCIAB-UTA apoyados por las respectivas secretarías de posgrado UCE-UTA".
2. ACTA RESOLUTIVA N° 001 SECI UCE-FCQ - UTA-FCIAB-2022 SESIÓN ORDINARIA COMISIÓN DE VALIDACIÓN ACADEMICA Y ADMINISTRATIVA PARA CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE TITULACION que en la parte pertinente dice:
"RESOLUCIÓN: Con el voto unánime de sus miembros, la Comisión de Validación Académica y Administrativa para el cumplimiento de requisitos de Titulación de la Maestría en Ciencia de los Alimentos UCE-UTA, RESUELVE dar a conocer para su aprobación a las autoridades de cada universidad los requisitos del proceso de titulación de la Maestría en Ciencia de los Alimentos".

El Consejo Directivo, luego del análisis pertinente, RESOLVIÓ:

1. Poner en conocimiento del señor Rector de la Universidad Central la resolución adoptada por el Comité Interinstitucional, constante en el Acta RESOLUTIVA N°002 SECI UCE-FCQ - UTA-FCIAB-2022 SESIÓN ORDINARIA 02 DEL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL en relación a la conformación de la Comisión de Validación Académica y Administrativa para el cumplimiento de requisitos de titulación establecida en el "Convenio específico de colaboración entre la Universidad Central del Ecuador y a Universidad Técnica de Ambato para el desarrollo del Programa de Maestría de Investigación en Ciencia de los Alimentos" integrada por el Dr. Franklin Gavilánez Elizalde, PhD., Director de Posgrado FCQ-UCE y el Dr. Esteban Fuentes, Coordinador de Posgrado de la FCIAB-UTA".
2. Poner en conocimiento del señor Rector de la Universidad Central del Ecuador la resolución de la Comisión de Validación Académica y Administrativa para el cumplimiento de requisitos de titulación, constante en el Acta Resolutiva N° 001 SECI UCE-FCQ - UTA-FCLAB-2022 que dice: "(...) RESUELVE dar a conocer para su aprobación a las autoridades de cada universidad los requisitos del proceso de titulación de la Maestría en Ciencia de los Alimentos"; solicitándole al señor Rector, por no estar claramente determinados los requisitos definidos por la Universidad Técnica de Ambato para la titulación, solicite a las autoridades de la Universidad Técnica de Ambato, establezca con claridad los requisitos o documentos necesarios para la titulación, incluyendo el requisito establecido en la Resolución del CES de Aprobación del programa de Maestría de



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

ACTA RESOLUTIVA N.º 019 CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA
DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Investigación en Ciencia de los Alimentos que dice: "Carta de recepción de un artículo científico en una revista indexada, acompañado del borrador del artículo correspondiente", considerando que el programa de maestría es en conjunto. Así como se le recuerde a la Universidad Técnica de Ambato que debe observar el procedimiento para la emisión de los títulos establecido en la Resolución del CES. "Convenio específico de colaboración entre la Universidad Central del Ecuador y a Universidad Técnica de Ambato para el desarrollo del Programa de Maestría de Investigación en Ciencia de los Alimentos"

3. Debido a que los títulos que emite la Universidad Central del Ecuador constan de seguridades para evitar la falsificación, informar a la Universidad Técnica de Ambato que los títulos serán emitidos en la Universidad Central del Ecuador, cumpliendo lo establecido en la Resolución del CES.
4. Considerando que para la firma de los títulos Maestría, por tratarse de un documento de firma conjunta UCE-UTA, cada una de las universidades deberá validar la documentación de sus estudiantes y adjuntar el informe correspondiente con la firma del secretario abogado de cada Facultad".

La señora Decana solicita que en el punto 3 de la resolución, segunda línea, se elimine la frase "para evitar la falsificación" y que se especifique que los títulos cuentan con seguridades propias.

Igualmente solicita que en punto 4 de la resolución en la primera línea se elimine Maestría y en su lugar conste la palabra "otorgados".

En el mismo punto 4, corregir "un documento de" por "de documentos con".

A continuación, por Secretaría se toma votación:

CUADRO DE VOTACIÓN			
Miembros con voto	A favor	En contra	Abstención
Mag. Raúl Bahamonde Soria	x		
Sr. Javier Badillo Guerrero	x		
Sra. Decana Dra. Martha Suárez	x		
TOTAL	3 votos	0 votos	0 votos

El Consejo Directivo, por unanimidad de los miembros presentes, con tres votos favor, **RESUELVE: APROBAR** la resolución, inserta las observaciones presentadas, que dice:

1. Poner en conocimiento del señor Rector de la Universidad Central la resolución adoptada por el Comité Interinstitucional, constante en el Acta RESOLUTIVA N°002 SECI UCE-FCQ - UTA-FCIAB-2022 SESIÓN ORDINARIA 02 DEL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL en relación a la conformación de la Comisión de Validación Académica y Administrativa para el cumplimiento de requisitos de titulación establecida en el "Convenio específico de colaboración entre la Universidad Central del Ecuador y a Universidad Técnica de Ambato para el desarrollo del Programa de Maestría de Investigación en Ciencia de los Alimentos" integrada por el Dr. Franklin Gavilánez Elizalde, PhD., Director de Posgrado FCQ-UCE y el Dr. Esteban Fuentes, Coordinador de Posgrado de la FCIAB-UTA".
2. Poner en conocimiento del señor Rector de la Universidad Central del Ecuador la resolución de la Comisión de Validación Académica y Administrativa para el cumplimiento de requisitos de titulación, constante en el Acta Resolutiva N° 001 SECI UCE-FCQ - UTA-FCLAB-2022 que dice: "(...) **RESUELVE dar a conocer para**



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

ACTA RESOLUTIVA N.º 019 CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA
DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022

su aprobación a las autoridades de cada universidad los requisitos del proceso de titulación de la Maestría en Ciencia de los Alimentos”; solicitándole al señor Rector, por no estar claramente determinados los requisitos definidos por la Universidad Técnica de Ambato para la titulación, solicite a las autoridades de la Universidad Técnica de Ambato, establezca con claridad los requisitos o documentos necesarios para la titulación, incluyendo el requisito establecido en la Resolución del CES de Aprobación del programa de Maestría de Investigación en Ciencia de los Alimentos que dice: “Carta de recepción de un artículo científico en una revista indexada, acompañado del borrador del artículo correspondiente”, considerando que el programa de maestría es en conjunto. Así como se le recuerde a la universidad Técnica de Ambato que debe observar el procedimiento para la emisión de los títulos establecido en la Resolución del CES. “Convenio específico de colaboración entre la Universidad Central del Ecuador y a Universidad Técnica de Ambato para el desarrollo del Programa de Maestría de Investigación en Ciencia de los Alimentos”

3. Debido a que los títulos que emite la Universidad Central del Ecuador cuentan con seguridades propias, informar a la Universidad Técnica de Ambato que los títulos serán emitidos en la Universidad Central del Ecuador, cumpliendo lo establecido en la Resolución del CES.
4. Considerando que, para la firma de los títulos otorgados, por tratarse de documentos con firma conjunta UCE-UTA, cada una de las universidades deberá validar la documentación de sus estudiantes y adjuntar el informe correspondiente con la firma del secretario abogado de cada Facultad”.

RESOLUCIÓN RFCQ-CD-SO-019-234-2022

- 2.4 Se conoce el Oficio Nro. UCE-FCQ-CBC-2022-0239-O de fecha 16 de septiembre de 2022, suscrito por el Ph.D. Fernando Novillo Logroño, Director de la Carrera de Bioquímica Clínica, mediante el cual adjunta los informes de actividades virtuales de los meses de julio, agosto y septiembre del 2022, emitidos por la MSc. Inés Echeverría

Se conocieron los Informes de Actividades Docentes por Suspensión Modalidad Presencial de los meses indicados.

El Consejo Directivo, RESUELVE:

Dar por conocidos los Informes de Actividades Docentes por Suspensión Modalidad Presencial de los meses de julio, agosto y septiembre del 2022, presentados por la docente MSc. Inés Echeverría.

RESOLUCIÓN RFCQ-CD-SO-019-235-2022

- 2.5 Se conoce el Memorando Nro. UCE-FCQ-CBC-2022-0253-M de fecha 19 de septiembre de 2022, suscrito por el Ph.D. Fernando Novillo Logroño, Director de la Carrera de Bioquímica Clínica, mediante el cual pone en su conocimiento el Proyecto de Vinculación "Indicadores de Salud en la población de la parroquia rural "La Esperanza" del cantón Pedro Moncayo" que se desarrollará en el período 2022-2023. Indica que, este proyecto es la continuación del Proyecto "Indicadores de Salud en la



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

ACTA RESOLUTIVA N.º 019 CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA
DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022

población de las parroquias rurales del cantón Pedro Moncayo. (Tocachi, Tupigachi, Malchingui y la Esperanza" que se llevó a cabo antes de la pandemia y faltaba la parroquia rural La Esperanza.

Se conoce la ficha del proyecto en mención.

A continuación, por Secretaría se toma votación:

CUADRO DE VOTACIÓN			
Miembros con voto	A favor	En contra	Abstención
Mag. Raúl Bahamonde Soria	x		
Sr. Javier Badillo Guerrero	x		
Sra. Decana Dra. Martha Suárez	x		
TOTAL	3 votos	0 votos	0 votos

El Consejo Directivo, por unanimidad de los miembros presentes, con tres votos a favor, RESUELVE:

- 1. APROBAR** la continuación del Proyecto de Vinculación de la Carrera de Bioquímica Clínica "Indicadores de Salud en la población de las parroquias rurales del cantón Pedro Moncayo. (Tocachi, Tupigachi, Malchingui y la Esperanza", con las siguientes observaciones:
En el punto 1.8 Responsables del Proyecto (contraparte) llenar los datos de la contraparte.
En el punto 1.9 Participantes del Proyecto señalar las horas asignadas tanto de los docentes como de los estudiantes y corregir el total de docentes participantes.
Elaborar el presupuesto en la matriz correspondiente con la colaboración de la Analista Financiera de la Facultad.
- 2. Solicitar** al señor Director de Carrera enviar el documento corregido para que la secretaria de este Consejo proceda a la notificación de la resolución.

RESOLUCIÓN RFCQ-CD-SO-019-236-2022

- 2.6** Se conoce el Memorando Nro. UCE-FCQ-CQA-2022-0247-M de fecha de 12 de septiembre de 2022, suscrito por el Ph.D. Fernando Novillo Logroño, Director de la Carrera de Química de Alimentos, en el cual indica que, mediante Resolución Nro. UCE-FCQ-SA-2022-0243-R, del 21 de julio de 2022, el Consejo Directivo autorizó a la Dra. Guadalupe Jibaja continuar con las clases virtuales por calamidad doméstica debidamente justificada, en base a esta resolución la doctora Jibaja envía para conocimiento el informe de las actividades docentes de manera virtual a partir del 22 de julio de 2022 hasta el 31 de agosto de 2022.

El señor Director señala que los informes también se encuentran el portafolio docente.

Se conoció el Informe de Actividades Docentes por Suspensión Modalidad Presencial de las fechas indicadas.

El Consejo Directivo, RESUELVE:



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

**ACTA RESOLUTIVA N.º 019 CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA
DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

Dar por conocido el informe de las actividades docentes de manera virtual a partir del 22 de julio de 2022 hasta el 31 de agosto de 2022, enviado por la docente MSc. Guadalupe Jibaja. RESOLUCIÓN RFCQ-CD-SO-019-237-2022

2.7 Se conoce la resolución RDCQA-CC-SE8-007-2022 del Consejo de Carrera de Química de Alimentos, reunido de manera presencial el 16 de septiembre del 2022, en el cual conoció el oficio suscrito por la Srta. Arcos Guaña Erika Alexandra, mediante el cual solicita reingreso a la carrera de Química de Alimentos; y, RESOLVIÓ: aprobar el reingreso de la Srta. Arcos a noveno semestre de la Carrera de Química de Alimentos.

Adjunta el INFORME DE REINGRESO PERIODO 2022-2023 que en la parte pertinente indica:

El Consejo de Carrera recomienda el REINGRESO a la Carrera de Química de Alimentos para que tome todas las asignaturas de noveno semestre con primera matrícula:

Química Ambiental
Análisis de Alimentos II
Química de Alimentos II
Biotecnología
Proyecto de Tesis
Optativa IV

El señor Director indica que, la Srta. Arcos tiene aprobado todas las asignaturas de primero a octavo semestre de la carrera de Química de Alimentos.

A continuación, por Secretaría se toma votación:

CUADRO DE VOTACIÓN			
Miembros con voto	A favor	En contra	Abstención
Mag. Raúl Bahamonde Soria	x		
Sr. Javier Badillo Guerrero	x		
Sra. Decana Dra. Martha Suárez	x		
TOTAL	3 votos	0 votos	0 votos

El Consejo Directivo, por unanimidad de los miembros presentes, con tres votos a favor, RESUELVE:

Ratificar la aprobación del Consejo de Carrera de Química de Alimentos relacionado al reingreso de la señorita ARCOS GUAÑA ERIKA ALEXANDRA a noveno semestre.

RESOLUCIÓN RFCQ-CD-SO-019-238-2022

2.8 Se da lectura al Oficio Nro. UCE-FCQ-DEC-2022-1885-O de fecha 11 de septiembre de 2022, suscrito por la Ph.D. Martha Azucena Suárez Heredia, Decana de la Facultad, mediante el cual remite la aprobación Ad Referéndum del SEMINARIO TALLER PARA ESTUDIANTES DE DECIMO SEMESTRE DE LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS 2022 - 2023; solicitado por la MSc. Gisell Calderón - Coordinadora de Titulación de la Facultad. Solicita la ratificación de la



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

**ACTA RESOLUTIVA N.º 019 CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA
DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

aprobación, debido a que es un evento que consta en el cronograma de titulación y la aprobación se da por encargo de Consejo Directivo.

Se conoce el Memorando Nro. UCE-FCQ-CBC-2022-0244-M de fecha 07 de septiembre de 2022, suscrito por la docente MSc. Mariana Gisell Calderón, con el cual entrega de la agenda correspondiente al VII Seminario de capacitación para estudiantes de la unidad de titulación 2022 -2023 que optarán por proyecto de investigación o examen complejo. Señala que, esta programación está planteada para la semana del 19 al 23 de septiembre considerando que es el tiempo adecuado para tener el insumo necesario que les permita desarrollar su proceso de titulación en cualquiera de estas dos modalidades; y, la agenda correspondiente.

Igualmente, se conoce la Agenda del mencionado Seminario.

A continuación, por Secretaría se toma votación:

CUADRO DE VOTACIÓN			
Miembros con voto	A favor	En contra	Abstención
Mag. Raúl Bahamonde Soria	X		
Sr. Javier Badillo Guerrero	X		
Sra. Decana Dra. Martha Suárez	X		
TOTAL	3 votos	0 votos	0 votos

El Consejo Directivo, por unanimidad de los miembros presentes, con tres votos a favor, RESUELVE:

Ratificar la aprobación ad referéndum de la señora Decana para la realización del SEMINARIO TALLER PARA ESTUDIANTES DE DECIMO SEMESTRE DE LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS 2022 – 2023 solicitado por la MSc. Gisell Calderón - Coordinadora de Titulación de la Facultad.

RESOLUCIÓN RFCQ-CD-SO-019-239-2022

2.9 Se da lectura el Oficio Nro. UCE-FCQ-DEC-2022-1951-O de fecha 19 de septiembre de 2022, suscrito por la docente MSc. Paola Garzón Carrera, Coordinadora de Aseguramiento de la Calidad de la Facultad, mediante el cual para conocimiento presenta el Informe de Fin de Gestión Nro.2 que guarda relación con el Proceso de Aseguramiento de la Calidad de la Facultad de Ciencias Químicas Fase 2 de las carreras de Bioquímica y Farmacia y Química rediseño, el mismo que se realiza como última actividad de coordinación durante este período académico. Además, solicita que se consideren las recomendaciones emitidas en el informe anexo. Se dio lectura al informe en mención.

Se conoce el Informe de Fin de Gestión No. 2 de fecha 19 de septiembre de 2022, periodo 2021-2022.

El Consejo Directivo, RESUELVE:

1. Dar por conocido el Informe de Fin de Gestión Nro. 2 presentado por la MSc. Paola Garzón Carrera, Coordinadora de Aseguramiento de la Calidad de la



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

ACTA RESOLUTIVA N.º 019 CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA
DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Facultad, periodo 2021-2022, de las carreras de Bioquímica y Farmacia; y, Química rediseño.

2. Poner en conocimiento del MSc. Luis Fernando Cabrera, Director de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad Central del Ecuador; y,
3. Extender un agradecimiento por parte de este Órgano Colegiado a la MSc. Paola Garzón Carrera, por su valiosa gestión como Coordinadora de Aseguramiento de la Calidad de la Facultad.

RESOLUCIÓN RFCQ-CD-SO-019-240-2022

- 2.10 Se conoce el Oficio Nro. UCE-FCQ-CBF-2022-0341-O de fecha 24 de agosto de 2022, suscrito por la docente MSc. Paola Garzón Carrera, en el cual agradece a la señora Decana y por su intermedio a Sra. Vicerrectora Académica, Dra. María Augusta Espin, las autorizaciones emitidas para que pueda realizar mis actividades virtuales desde la República Federal de Alemania, luego de haber cumplido la delegación de mi esposo por una disposición ministerial. Así mismo, cumplo con informar que he retornado al país y me encuentro en mi domicilio cumpliendo con la planificación semestral tal como ha sido asignada, me pongo a órdenes de la Facultad y de la Universidad Central del Ecuador.

El Consejo Directivo, RESUELVE:

Dar por conocido el agradecimiento de la docente MSc. Paola Garzón Carrera a la señora Decana y a la señora Vicerrectora Académica y de Posgrado; y poner en conocimiento de la señora Vicerrectora Académica y de Posgrado que la mencionada docente ha retornado al país y se encuentra cumpliendo con la planificación semestral tal como ha sido asignada.

RESOLUCIÓN RFCQ-CD-SO-019-241-2022

- 2.11 Se conoce la resolución RDCQA-CC-SO4-009-2022 del Consejo de Carrera de Química de Alimentos, reunido de manera presencial el 16 de agosto del 2022, que dice: "(...) conoció los informes del Curso de Actualización de conocimientos de la Carrera de Química de Alimentos, presentado por la MSc. Gisell Calderón, Coordinadora de Titulación de la Facultad. (...) resolvió: aprobar por unanimidad los informes del Curso de Actualización de Conocimientos y enviar al Consejo Directivo.

Se conocen siguientes documentos:

- INFORME DE RESULTADOS DEL CURSO DE ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS 2022-2022 de los señores Condoy Cañar Fanny Cecilia; Caizapanta Guamán Estalín Fernando y Acosta Benavides Jéssica.
- INFORME DE RESULTADOS DEL CURSO DE ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS 2022-2022 del señor Caizapanta Guamán Estalín Fernando.
- Memorando Nro. UCE-FCQ-CQA-2022-0259-M de fecha 19 de septiembre de 2022, suscrito por el Ph.D. Fernando Novillo Logroño, en el que informa sobre el valor cancelado por los estudiantes para el curso de actualización de conocimientos.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

ACTA RESOLUTIVA N.º 019 CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA
DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022

A continuación, por Secretaría se toma votación:

CUADRO DE VOTACIÓN			
Miembros con voto	A favor	En contra	Abstención
Mag. Raúl Bahamonde Soria	x		
Sr. Javier Badillo Guerrero	x		
Sra. Decana Dra. Martha Suárez	x		
TOTAL	3 votos	0 votos	0 votos

El Consejo Directivo, por unanimidad de los miembros presentes, con tres votos a favor, RESUELVE:

Aprobar los Informes del Curso de Actualización de conocimientos de la Carrera de Química de Alimentos, presentado por la MSc. Gisell Calderón, Coordinadora de Titulación de la Facultad, en los que constan los estudiantes Caizapanta Guamán Estalin Fernando y Condoy Cañar Fanny Cecilia como aprobados y quienes además, cumplieron con al pago del arancel establecido.

RESOLUCIÓN RFCQ-CD-SO-019-242-2022

2.12 Se da lectura al Oficio Nro. UCE-FCQ-CQ-2022-0589-O de fecha 19 de septiembre de 2022 suscrito por la Ph.D. María Gabriela Leal Reverol, Directora de la Carrera de Química, mediante el cual entrega de la documentación requerida para dar por culminado el proceso de autoevaluación de la Carrera de Química, anexa: los Informes Finales por cada aspecto, el Informe Final consolidado; la matriz del Plan de Mejoras; la Resolución de aprobación del Consejo de Carrera, solicita que estos documentos sean conocidos, revisados y aprobados por el Consejo Directivo, y puedan ser remitidos con la aprobación a la Dirección de Aseguramiento de la Calidad.

Se conocen los siguientes documentos:

Informe Final aspecto Pertinencia
Informe Final aspecto Proyecto Curricular
Informe Final aspecto Calidad Docente
Informe Final aspecto Ambiente Institucional
Informe Final aspecto Estudiantes
Informe Final aspecto Prácticas Preprofesionales
Matriz Plan de Mejoras
Informe final de autoevaluación
UCE-FCQ-CQ-2022-0019-Resolucion Consejo de Carrera de Química

A continuación, por Secretaría se toma votación:

CUADRO DE VOTACIÓN			
Miembros con voto	A favor	En contra	Abstención
Mag. Raúl Bahamonde Soria	x		
Sr. Javier Badillo Guerrero	x		
Sra. Decana Dra. Martha Suárez	x		
TOTAL	3 votos	0 votos	0 votos

El Consejo Directivo, luego del análisis correspondiente, por unanimidad de los



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

ACTA RESOLUTIVA N.º 019 CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA
DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022

miembros presentes, con tres votos a favor, RESUELVE:

1. Aprobar los informes finales por cada aspecto y el Informe Final Consolidado del proceso de autoevaluación de la Carrera de Química; y,
2. Devolver la matriz del Plan de Mejoras para su revisión total, especialmente los ítems presupuestarios que no se encuentran en concordancia con el PAP 2023.
3. Dejar pendiente el envío de los documentos a la Dirección de Aseguramiento de la Calidad.

RESOLUCIÓN RFCQ-CD-SO-019-243-2022

3. VARIOS

No se toman resoluciones en este punto.

Se termina la sesión a las 12H47.

Dra. Martha Suárez Heredia, PhD
DECANA

Ab. Martha I.

Ab. Martha Inga Cando
SECRETARIA ABOGADA (E)